# CUBREZAPATO TIPO CHANCLETA C/CASQUILLO MOD. S-14306 ULINE





# **DESCRIPCIÓN**

Protectores de dedos del pie

### **APLICACIONES**

Protección para trabajadores temporales y visitantes durante tours en las instalaciones.

#### **CARACTERISTICAS**

Protección para trabajadores temporales y visitantes durante tours en las instalaciones. Entran fácilmente sobre zapatos, tenis y botas.

Casquillo adherido al caucho, Cobertura completa de la suela con patrón antideslizante

# **MATERIAL**

- Puntera metálica
- ☼ Material caucho
- Tallas :XS (22-23), S (24-25), M (26-27),L(28-29),XL (30-31), 2XL (31-33)

CÓDIGO: SED9-023

FICHA TÉCNICA

# CUBREZAPATO TIPO CHANCLETA C/CASQUILLO MOD. S-14306 ULINE.



#### **CONDICIONES DE USO.**

#### Colocación:

Al colocarse los cubre zapatos tenga las manos limpias, para mantener una buena higiene.

#### Retiro:

Tomar el cubre zapato y halarlo hacia a tras para liberarlo del zapato

# **REVISIÓN**

🛱 Inspeccione visualmente los guantes periódicamente y reemplácelos si encuentra algún daño.

### **LIMPIEZA**

☼ Limpieza con un paño húmedo

### **MANTENIMIENTO**

inspeccionar periódicamente y remplazar cuando se encuentre algún tipo de daño.

#### **RESGUARDO**

Almacene los guantes en lugar techado libre de la intemperie, almacenados arriba del piso.

# **LIMITACIONES**

No extralimitar la resistencia mecánica

# **REPOSICIÓN**

Cuando la galocha presente daños (rotura del cubre zapato y ya no pueda funcionar para su uso normal, es necesario retirarlos de la operación y deberá solicitarse su inmediata reposición.

# **GARANTÍA**

- **☼** Este material está garantizado 100% por defectos de fabricación, para aclaraciones se cuenta en almacén una prueba física del producto original.
- 🛱 En caso de defectos se hará un cambio físico en el Almacén de Seguridad, previa evaluación.

# **DISPOSICIÓN FINAL**

- ☼ La materia prima que conforma este EPP permite clasificarlo como un producto no contaminante al medio ambiente.
- El equipo puede ser segregado como residuo peligroso o no peligroso, dependiendo de las características del proceso en el que fue utilizado y el tipo de contaminación que presenten al Término de su vida útil.
- ☼ La determinación en la disposición final es responsabilidad del centro de trabajo "usuario final", Dependerá del cumplimiento a los requerimientos legales y de sus lineamientos ambientales.

CÓDIGO: SED9-023

FICHA TÉCNICA